



BASES DE LA CAMPAÑA NAVICOOP TOCACHE 2023

1. FECHA DE SORTEO

El sorteo de la campaña se realizará el jueves 21 de diciembre del 2023 a las 6:00 pm y será transmitido por la página de Facebook de la Cooperativa Tocache y medios de comunicación.

2. PLAZO DE ENTREGA DE TICKETS

La entrega de tickets para participar en el sorteo se llevará a cabo desde el lunes 11 de setiembre del 2023 hasta el miércoles 20 de diciembre del 2023.

3. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE TICKETS

El socio será acreedor de tickets para el sorteo:

- Desembolsos:

Rangos		Cant. Tickets	Productos	
1,000.00	5,000.00	3	Todos los	
5,001.00	15,000.00	5	productos	
15,001.00	30,000.00	7	crediticios	
30,001.00	A más	10		

- Depósito de aportes:

Aportes y pago	Detalle	Cant. Tickets
puntual de cuotas		
Aportes por mes	Desde agosto, siempre que esté al día	1
	o regularice de los meses previos	
Aportes adelantados	Un ticket por cada mes de aporte	1
(si tiene aportes	adelantado, con un máximo de 12	
atrasados del 2023,		
debe regularizarlos)		

- Pago de cuota de crédito vigente:

1 ticket por cuota mensual

- Afiliación a Previsión Social:

Detalle	Cant. Tickets
Pago único anual de S/50 para afiliarse	50





4. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR

- Para ser considerado ganador, el nombre y número de socio, consignado en el ticket deberá coincidir con los datos del sistema.
- El socio se obliga a participar en las campañas de difusión (Redes sociales, TV y radio).
- El socio no debe tener deudas directas e indirectas atrasadas y debe estar al día en el pago de sus aportes hasta el 20/12/2023.
- Un socio solo será premiado una vez en los premios por Agencias; sin embargo, puede ingresar al sorteo general.
- No ingresan a la campaña los colaboradores de la COOPAC TOCACHE.

5. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS.

- El socio será declarado ganador en el momento que se verifique que cumple con las condiciones establecidas para ser declarado ganador, caso contrario la Cooperativa se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable por otros bienes o servicios, ni transferible a terceros, es decir debe ser reclamado por el ganador en forma personal.
- El ganador acepta de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales la Cooperativa lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambio en ninguna forma.
- El ganador dejará constancia de la recepción del premio, firmado el acta respectiva.
- Todo socio que participe en el sorteo deberá de tener conocimiento de las bases, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, conlleva a la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación; así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades establecidas en estas bases. Si el socio no se adhiere o no acepta las condiciones, la cooperativa no asumirá ninguna responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.





6. DE LOS PREMIOS DEL SORTEO.

Se sortearán los siguientes premios por cada agencia y de manera general:

	Canastas Navideñas	Bicicleta	Smartwatch	Vales de Pavo	Freidora de Aire	SORTEO GENERAL
TOCACHE	8	1	1	9	1	1 iPhone 12
UCHIZA	5	1	1	5	1	
SANTA LUCÍA	2	1	1	1	1	
TINGO MARÍA	5	1	1	5	1	1 Moto Honda GL125
BAMBAMARCA	3	1	1	3	1	
NVO. PROGRESO	5	1	1	5	1	
JUANJUÍ	5	1	1	5	1	1 Laptop Gamer Asus
AUCAYACU	5	1	1	5	1	

7. DISPOSICIÓN FINAL.

Todo lo no previsto en las bases, se rige al Estatuto de la Cooperativa, Ley de Cooperativas y al derecho común.